MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Resolución D.G.O.C. Nº 1194 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 32, 33,

34 y 35/2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS "CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001.----------

Asunción, 16 de noviembre de 2.017.-

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001,** y;

CONSIDERANDO:

Que, los contratos fueron suscritos en fecha 24 de julio de 2017, con un plazo contado a partir de la firma hasta el 31 de diciembre de 2017, conforme a la Cláusula 6. Vigencia del Contrato, por lo que a la fecha se encuentran vigentes, acorde a lo establecido por la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", Art. 63. Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios.

Que, el pedido de adenda surge a raíz de la Nota DGGIES/DG Nº 2137 de fecha 08 de agosto de 2017, por la cual la Quim. MSC Dora Lilian Torres de Arguello, Directora General y la Lic. Julia Ocampos de Fernández, Directora Administrativa, de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud se dirigen a la Dirección General Operativa de Contrataciones, solicitando la adenda a los contratos suscriptos en el marco del presente proceso licitatorio, específicamente Cláusula 7. Plazo, Condiciones de la Provisión de los Bienes y Cláusula 8. Administración del Contrato, los cuales deberán quedar redactados de la siguiente manera: **Cláusula 7. Plazo, Condiciones de la Provisión de los Bienes:** ***"Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, a través de la Sección Ejecución de Contratos. El oferente adjudicado tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir del cobro del anticipo, para la***

Ing. MAE Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones

Resolución D.G.O.C. Nº 1194 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 32, 33, 34 y 35/2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS "CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001.----------

entrega de los materiales. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 17:00 horas, en el depósito de la Dirección de Biomédica. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por el servicio y fiscalizadores correspondientes. Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante".

Cláusula 8. Administración del Contrato: ***"La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, quien otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato".***

Que, el pedido realizado se justifica a partir de las siguientes consideraciones: ***"En fecha 02/08/17 la Dirección Biomédica, ha solicitado su parecer a la Asesoría Jurídica, ambas de esta Dirección General, vía Memorándum D.B. Nº 278/2017, con relación a lo establecido en las Cláusulas 7 y 8, de todos los Contratos suscriptos en el marco del proceso licitatorio arriba mencionado, teniendo en cuenta que los mismos establecen que las Órdenes de Compra serán emitidas por la Dirección Biomédica, así como también que la Administración del Contrato estará a cargo de la DGGIES, a través de la Dirección Biomédica. En fecha 07/08/2017, la Asesoría Jurídica de la DGGIES, vía Dictamen AJ DGGIES Nº 776/2017, ha dado su parecer, recomendando la modificación de las condicionantes conforme a las normativas usuales a los Contratos administrativos por esta Dirección General"...***

Ing. MA. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1194 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 32, 33, 34 y 35/2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS "CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001.----------

Que, analizados los contratos suscritos, específicamente las cláusulas 7 y 8, se puede observar que tanto la emisión de orden como la administración del contrato se realizarían a través de la Dirección Biomédica, dependencia que no tendría injerencia alguna en los productos adjudicados, por lo que corresponde dar lugar a lo solicitado sobre la modificación de las cláusulas arriba mencionadas, por no observarse objeciones de carácter legal, lo que ayudaría a conciliar una correcta ejecución contractual, por parte de las autoridades de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, teniendo en cuenta que a su cargo se encuentra la emisión de las respectivas Ordenes de Compra a través de la Sección Ejecución de Contratos, siendo lo conveniente que la misma sea la administradora de los Contratos, a los efectos de poder velar por el fiel cumplimiento de los mismos.

Que, lo solicitado es viable, en virtud a la Ley Nº 2051/03 - "De Contrataciones Públicas", Artículo 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. Aprobar las Adendas a los Contratos Nº 32, 33, 34 y 35/2017 suscritos entre el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y las firmas **"CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES**

Ing. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1194 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 32, 33, 34 y 35/2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS "CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001.----------

& AFINES S.A., respectivamente, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001,** en la que se modifican lo expuesto en la Cláusula 7. Plazo, Condiciones de la Provisión de los Bienes y Cláusula 8. Administración del Contrato, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera: **Cláusula 7. Plazo, Condiciones de la Provisión de los Bienes:** ***"Las Órdenes de Compra serán emitidas por la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, a través de la Sección Ejecución de Contratos. El oferente adjudicado tendrá un plazo de 60 (sesenta) días corridos a partir del cobro del anticipo, para la entrega de los materiales. La recepción del suministro será en el horario de 07:00 a 17:00 horas, en el depósito de la Dirección de Biomédica. Los bienes solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por el servicio y fiscalizadores correspondientes. Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante".***

Cláusula 8. Administración del Contrato: ***"La administración del contrato estará a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD, quien otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará***

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P.y B.S.

Resolución D.G.O.C. Nº 1194 /2.017.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ADENDAS A LOS CONTRATOS Nº 32, 33, 34 y 35/2017, SUSCRITOS ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LAS FIRMAS "CIRUMED" DE LUIS ARMANDO ABBATE, ARGON S.R.L., INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. y CATÉTERES & AFINES S.A., RESPECTIVAMENTE, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 81/2016 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS E INSTRUMENTALES PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD" - ID Nº 317.001.----------

de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato".

Artículo 2°. Disponer que todas las cláusulas de los contratos principales no afectadas por la presente resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 3°. Disponer que las Adendas aprobadas sean suscriptas por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
20-11-2017
GARANTIAS
DGOC MSP Y BS
97000